ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1657006 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LINA FERNANDA RAMIREZ MESA

PROCESO DE CONTRATACION	PSP-BYC-CDAA-061-2020
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.1657006 del 27 de junio de 2031
CLASE:	Prestación de servicios personales
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa titulada y complementaria, en el área AMBIENTAL que programe el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.
CONTRATISTA:	**LINA FERNANDA RAMIREZ MESA**
CEDULA DE CIUDADANIA:	46373984
FECHA DE INICIO:	01 de julio de 2020
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses y veintisiete (27)
VALOR INICIAL:	diecisiete millones setecientos mil quinientos ochenta y ocho pesos moneda legal ($17.700.588) COP
SUPERVISION:	Luis Alberto Cárdenas Rodríquez

De conformidad con la solicitud de adición y prórroga 15-1-2020-004380 de 27 de octubre de 2020, elevada por parte del (a) supervisor (a) del contrato el (la) funcionario (a) Luis Alberto Cárdenas Rodríquez, se procede a realizar adición y prorroga al contrato de once (11) dìas, es decir es hasta el 08 de diciembre de 2020, y en consecuencia adicionar el valor del contrato en **un millon trescientos veinticuatro mil quinientos treinta y dos pesos moneda legal ($ 1.324.532),** de acuerdo a la siguiente Justificación: *""De manera atenta me permito solicitar autorización para la adición de 12 contratos de instructores de formación Titulada y Complementaria con el fin de dar continuidad a los procesos formativos de programas que demandan perfiles específicos y el cumplimiento de metas y objetivos propuestos para la vigencia 2020 de los profesionales que se relacionan a continuación, toda vez que se cuenta con disponibilidad presupuestal según CDP 7120".* en virtud de lo anterior se modificará el Clausulado de contrato, así:

PRIMERO: Modificar la cláusula segunda del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEGUNDA. - Plazo: Hasta el 08 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA TERCERA. - Valor y Forma de Pago: Se fija como valor total para cada contrato resultantes de estos lotes la suma de: DIECINUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/cte ($19.025.122); honorarios que serán pagados por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco (05) mensualidades de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/TE. ($3.612.365), correspondiente a los meses de julio a noviembre de 2020; b) Un último pago por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/cte ($ 963.297) correspondiente a la fracción del mes de Diciembre de 2020, sin exceder la presente vigencia fiscal; amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7120 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante.. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. PÁRÁGRAFO SEGUNDO: El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. PARÁGRAFO TERCERO: Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el contratista debe presentar la certificación expedida por el supervisor del contrato de cumplimiento y la certificación de pago de aportes al sistema general de salud, pensión y riesgos laborales, así como el informe de ejecución, la planilla de pago y los demás documentos necesarios para el pago.

Disponibilidad Presupuestal: El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7120 de 2020 de 2020, expedido por el grupo de presupuesto del Centro de Formación.

Garantías: EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá cargar a la plataforma SECOP II en la Sección Condiciones / Garantías del Proveedor /**AGREGAR**, ya que se trata de una aprobación nueva, por ningún motivo podrá modificarse o cancelarse la aprobación de la garantía

inicial, una vez realice el cargue y envíe a la Entidad, informe esta situación al correo electrónico ssaavedra@sena.edu.co para su aprobación

Registro Presupuestal. Remítase solicitud de expedición del registro presupuestal al área de Presupuesto del Centro de Formación.

Perfeccionamiento: La adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.